



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 323
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE UN (1) REDUCTOR DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN EL SECTOR LA LÍNEA CENTRAL MERCEDITA EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: El 18 de octubre de 2002 el Municipio Autónomo de Ponce recibió una petición de un grupo de residentes del Sector La Línea en la Central Mercedita, en Ponce, Puerto Rico, solicitando la instalación de reductores de velocidad para prevenir accidentes lamentables en el sector;

POR CUANTO: La solicitud de los vecinos tiene fecha del 18 de octubre de 2002 y la misma fue firmada por su portavoz Wilfredo López Rivera y acompañada por una lista de firmas de los otros residentes de la calle y quienes favorecen la instalación de reductores de velocidad en su comunidad. Estos residentes presentaron como justificación para la petición "por la forma temeraria, negligente e irresponsable que manejan algunas personas no residentes en el sector";

Saul

POR CUANTO: El 25 de marzo de 2003 el Sr. Sergio López Pérez, Coordinador de la División de Tránsito del Departamento de Obras Públicas Municipal, certificó la petición presentada por los residentes del Sector La Línea en la Central Mercedita de Ponce, Puerto Rico, cumplió con los requisitos establecidos por lo que se podía instalar un (1) reductor de velocidad con sus rótulos de advertencia a un costo de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00);

POR CUANTO: El señor López Rivera solicitó al Municipio el 15 de mayo de 2003, tras recibir notificación de la aprobación del reductor y su costo, que se instalara el reductor libre de costo, toda vez que: "no contamos con el dinero para la construcción del mismo".

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar la instalación de un (1) reductor de velocidad y sus correspondientes rótulos de advertencia en el Sector La Línea en la Central Mercedita, Puerto Rico, cuyo costo total es de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00) será sufragado por el Municipio Autónomo de Ponce debido a que la comunidad solicitante carece de los medios económicos necesarios.

SECCIÓN SEGUNDA: Ordenar al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce la construcción de dicho reductor de velocidad, según especificaciones del Reglamento de Reductores, lo que incluye marcar el reductor con pintura amarilla luminosa e instalación de rótulos de advertencia.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación por la Legislatura, y firma del Alcalde.

Saul


SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce, y a Wilfredo López Rivera en representación de los peticionarios.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003.



GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
 SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
 PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003.


RAEAL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE


 DCS/mvo

Revisado por:  IMRO

RES 323 INSTALACION 1 REDUCTOR VELOCIDAD central mercedita costo \$450 9Junio03 mvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente Resolución Núm. 323, Serie de 2002-2003, "PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE UN (1) REDUCTOR DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN EL SECTOR LA LÍNEA CENTRAL MERCEDITA EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.", fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de junio de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez

Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 9 de junio de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de junio de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 11 de junio de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 11 de junio de 2003.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

